



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES  
Y LA CASA REGIONAL DE EXTREMADURA**

En Azuqueca de Henares, a 14 de marzo de 2019

De una parte, D. José Luis Blanco Moreno, con DNI nº 3099108-L, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal y D. Juan Antonio Serradilla Serradilla, con D.N.I. 76003982-E, en calidad de presidente de la Casa Regional de Extremadura.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio de Colaboración al efecto

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Asociación Casa Regional de Extremadura figura inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con el número 75.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares considera oportuno fomentar la cultura y tradiciones de otras comunidades.

**TERCERO.-** Que el presente Convenio de colaboración se suscribe en base a la buena disposición de la Casa Regional de Extremadura con este Ayuntamiento y se formaliza con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto de este Convenio es la colaboración del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con la Casa Regional de Extremadura para fomentar la cultura y tradiciones de Extremadura; a tal fin la Asociación Cultural Casa Regional de Extremadura, colaborará con el Ayuntamiento a fin de participar en diferentes eventos culturales y festivales del municipio.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares aporta a la Asociación seis mil quinientos euros (6.500 €).

El pago de la citada cantidad se efectuará a la firma del presente Convenio, según disponibilidad de créditos presupuestarios.

**TERCERA.-** La justificación se realizará mediante la presentación en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares del informe del Técnico de Cultura.

Dicha justificación deberá realizarse antes del 31 de diciembre del año en curso.

**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

Plaza Constitución, 1, Azuqueca de Henares. 19200 Guadalajara. Tfno. 949348032. Fax: 949263490



La no aplicación de las aportaciones económicas a los fines previstos en este Convenio o la falta de justificación de los mismos conforme a lo previsto en el punto anterior, dará lugar a la revocación del mismo y a la devolución al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de las cuantías percibidas.

**CUARTA.-** El presente convenio entra en vigor a su firma con efectos para todo el año 2019. También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por mutuo acuerdo de las partes intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra un incumplimiento de este convenio.

Por el Ayuntamiento,  
El Alcalde-Presidente,



Fdo.: D. José Luis Blanco Moreno

Por la Casa Regional de Extremadura  
El Presidente,

Fdo. Juan Antonio Serradilla Serradilla